



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

31 de marzo de 2021

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE OFERENTES
ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A : Todos los Oferentes participantes en el proceso de referencia **MICM-CCC-CP-2021-0005**.

ASUNTO : NOTIFICACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS.

REFERENCIA : Contratación de Servicios de Mantenimiento al Sistema de Climatización de los Aires Acondicionados de esta Torre MICM, de referencia MICM-CCC-CP-2021-0005.-

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante Acta de Adjudicación No. 019/2021, de fecha viernes veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el Pliego de Condiciones, **NOTIFICA** los resultados finales del proceso de Comparación de Precios de Referencia **MICM-CCC-CP-2021-0005**.

Dando cumplimiento a los criterios establecidos en el Término de Referencia del presente procedimiento, la **adjudicación** del proceso de Comparación de Precios para la **“Contratación de Servicios de Mantenimiento al Sistema de Climatización de los Aires Acondicionados de esta torre MICM”** de referencia **MICM-CCC-CP-2021-0005**, se decide a favor de la Razón Social **VEGAZO INGENIEROS ELECTROMECHANICOS SRL**, por un monto de **RD\$2,936,784.00 (Dos Millones, Novecientos Treinta y Seis Mil, Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-CCC-CP-2021-0005				VEGAZO INGENIEROS ELECTROMECHANICOS SRL			
ítem	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	Servicios de Mantenimiento al Sistema de Climatización de los Aires Acondicionados de esta Torre MICM por un Año.	Servicio	1	2,488,800.00	447,984.00	2,936,784.00	2,936,784.00

/UR.03.2011



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



En ese sentido, se instruye a la razón social **VEGAZO INGENIEROS ELECTROMECHANICOS SRL**, a constituir la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por el cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, o por el uno por ciento (1%) en caso de ser una MIPYME, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la presente notificación, para fines de suscripción del contrato. De no presentar dicha garantía, la institución podrá dejar sin efecto la presente adjudicación.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES -MICM

